



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fica.unsl.edu.ar>

Villa Mercedes (San Luis), 28 de Octubre de 2015. -

VISTO:

El Expediente USL-0011826/15, mediante el cual se solicita un llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Mesadas para laboratorios de esta Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que se realizaron en tiempo y forma las publicaciones del llamado a licitación.

Que se cursó invitación a cinco posibles proveedores.

Que no se recibió ninguna oferta para el acto de apertura fijado por Decreto D-08/15.

Que corresponde declarar DESIERTO el llamado a licitación para la adquisición y montaje de mesadas de granito para los laboratorios de la facultad.

Que resulta necesario dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene dentro del marco del Programa de Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias aprobado por Resolución SPU N° 2906/13.

Que debe fijarse fecha para un segundo llamado a licitación en las mismas condiciones del primer llamado.

Que la presente contratación no se encuentra reflejada en el Plan Anual de Compras del corriente año, debido a que los fondos a afectar provienen de la Secretaría de Políticas Universitarias, aprobados por la Resolución SPU N° 2502/14.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 – Art. 25 – apartado c y Decreto 893/2012 (según Art. 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 32/2012 (16/10/2012) Y Ordenanza C.S. 14/2010.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N° 06/15 para la adquisición de mesadas de granito para los laboratorios de la facultad en el Marco del Proyecto de Apoyo en Seguridad e Higiene.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada XX/15 – Adquisición Mesadas para Laboratorios **SEGUNDO LLAMADO**, con fecha de apertura fijada para el día 17 de Noviembre de 2015 a la hora 10:00, en las mismas condiciones del primer llamado.

ARTICULO 3º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cláusulas

CDE. DECRETO 10/15.

///

Mg. Ing. Oscar Daniel Morán
Decano
FICA - UNSL

Mg. Ing. Sergio Luis Roberto
Ac. Sist. Administrativa
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales

Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)

Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fices.unsl.edu.ar>

///

-2-

Especiales, Propuesta y Declaraciones Juradas, para efectuar el segundo llamado para la adquisición del equipo mencionado.

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a Resolución SPU N° 2502/14 de asignación de recursos.

ARTICULO 5°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO N°: 10/15.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO A/C
F.I.C.A. - U.N.S.L.

Mg. Ing. Oscar Daniel Morán
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.